



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00037 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el apoderado judicial del extremo actor, en relación con las diligencias de notificación del demandado FILADELFO RIOS MARQUEZ, vista a folios 20-22 del expediente digital, sin embargo, previo a impartirle el trámite que corresponde se requiere al togado para que allegue la documental referente al citatorio (art.291 C.G.P.) que menciona en el memorial, toda vez que solo anexó lo referente a la remisión del aviso (art 292 del C.G.P.). Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>041</u> de hoy <u>03 DE JUNIO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b149a1e7735e87ee2415743b93283b9e2d26ada4957cd95d6b6d0e0dd4624e9**
Documento generado en 01/06/2022 10:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>